El Difícil, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 - 00318.- EJECUTIVO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MILTON GABRIEL DIAZ DE LA ESPRIELLA, y, ADALBERTO LIÑAN VERGARA.

Tal como lo solicita el abogado de la parte ejecutante, agréguese a los autos la Constancia de Emplazamiento en el Diario Oficial, y, antes de designar Curador Ad-Litem, vuelva a Secretaría a efectos de anexar a la foliatura la Constancia del Registro Nacional de Personas Emplazadas (pantallazo), tal como lo dispone el artículo 108 del C,G,P.

Cumplido lo anterior, vuelva al Despacho para decidir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.